

LEY No 1112

LEY DE 12 DE OCTUBRE DE 1989

JAIME PAZ ZAMORA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO.

Declárase Héroe Nacional de Bolivia.

Por cuanto el H. Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo 1o

.- Declarar al Almirante peruano y boliviano Don Miguel Grau Seminario, Héroe Nacional de Bolivia.

Artículo 2

.- Se encomienda al Poder Ejecutivo, que por intermedio del Ministerio de Defensa Nacional, le otorgue los honores correspondientes a su alta investidura.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 10 de octubre de 1989.

Fdo. H. Gonzalo Valda Cárdenas, PRESIDENTE HONORABLE SENADO NACIONAL.- H. Fernando Kieffer Guzmán, PRESIDENTE HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS.- H. José Taboada Calderón de la Barca, SENADOR SECRETARIO.- H. José Luis Carvajal Palma, SENADOR SECRETARIO.- H. Enrique Toro Tejada, DIPUTADO SECRETARIO.- H. Armando De la Parra Soria, DIPUTADO SECRETARIO.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve años.

Fdo. Jaime Paz Zamora, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.- Lic. Héctor Ormachea Pañaranda, MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Norberto Vargas Cruz, DIRECTOR GENERAL DE ARCHIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.